

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE
CHIMBORAZO**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE BIENES
INMUEBLES**

ARBI-CJ-DP06-2025-00002

CONVOCATORIA

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo en base al respaldo documental que antecede decide acogerse al Procedimiento Especial No. ARBI-CJ-DP06-2025-00002 para “ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN CHUNCHI”, conforme se desprende la Resolución Motivada No. 020-2025 suscrita por la Ing. Maria Elizabeth Asadobay Guashpa Delegada del Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo para la fase precontractual mediante Memorando circular-DP06-2025-0222-MC dentro del trámite DP06-INT-2025-00624; al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 218 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública la presente convocatoria se ha realizado a la par en la página web institucional y en un medio de comunicación escrito a nivel provincial; y en lo previsto en la resolución No. R.E-SERCOP-2023-0134 Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, se convoca a las personas naturales y jurídicas para que presenten su oferta para el Procedimiento Especial; cuyo cronograma será el siguiente:

ETAPA	FECHA LIMITE	HORA
Fecha de Publicación	14/04/2025	11H00
Fecha límite de publicación del Acta de Audiencia de preguntas y aclaraciones	15/04/2025	11H00
Fecha límite de Propuestas	16/04/2025	11H00
Fecha Apertura de Ofertas	16/04/2025	12H00
Fecha estimada de Adjudicación	24/04/2025	13H00

La audiencia de preguntas y aclaraciones se desarrollará de manera presencial el día 15 de abril de 2025 a las 09:00 en las instalaciones de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo ubicado en las calles Primera Constituyente y Pichincha en el Edificio de la Corte Provincial de Chimborazo (Unidad Provincial Administrativa – Quinto piso).

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	16/04/2025	11H00
Fecha límite para convalidación errores	22/04/2025	11H00
Fecha estimada de adjudicación	25/04/2025	12H00

Los interesados podrán formular preguntas en la audiencia de preguntas, respuestas y aclaraciones para el PROCESO No. **ARBI-CJ-DP06-2025-00002** será a la hora establecida en el presente cronograma, en las oficinas de la Unidad Provincial Administrativa de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, ubicada en las calles Primera Constituyente 23-30 y Pichincha esquina de esta ciudad de Riobamba, Edificio del Corte Provincial de Justicia de Chimborazo quinto piso. La responsable de la etapa precontractual absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias. De esta audiencia se dejará constancia un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública conforme cronograma del proceso.

El presupuesto referencial es de USD \$. 14.304,84 dólares (CATORCE MIL TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 84/100) SIN IVA, el plazo estimado para la ejecución es de 365 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato, el contrato de arrendamiento podrá ser renovado por una sola vez conforme la normativa legal vigente.

CARACTERÍSTICAS GENERALES PARA “ARRENDAR UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN CHUNCHI”

Área de construcción	Mínimo 500 m2 y máximo 610 m2
Referencia	Provincia de Chimborazo, Cantón Chunchi de preferencia en el centro de la Ciudad
Número de pisos	No hay restricción siempre y cuando se cumpla el área requerida.
Accesibilidad	Factibilidad de ocupación
Estructura	De preferencia de hormigón armado, constituido por losas y columnas de dicho material.
Servicios básicos	El inmueble deberá contar con todos los servicios de infraestructura básica como son: - Red de agua potable. - Red de aguas servidas. - Red de energía eléctrica (iluminación y tomacorrientes) - Instalaciones hidrosanitarias.
Baños	Mínimo 5 medios baños.

Funcionalidad de espacios:	El inmueble permitirá una fácil readecuación y/o remodelación de las instalaciones de acuerdo a la necesidad institucional, al modelo de gestión y dimensionamiento.
Características y tipo de construcción	El inmueble será de cimentación y estructura de hormigón armado, paredes de mampostería bloque y/o ladrillo, acabados en buen estado de conservación. Instalaciones hidrosanitarias y eléctricas en buen estado de funcionamiento. - El inmueble deberá contar con servicios de infraestructura básica como son: servicios higiénicos, red de agua potable, aguas servidas, energía eléctrica (iluminación y tomacorrientes).

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la Partida Presupuestaria N°.55 00 000 001 530502 0605 002 0000 0000, denominada “Edificios-Locales y Residencias-Parqueaderos-Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)” conforme se desprende de las certificaciones presupuestarias No. 49 y 50 de fecha 11 de abril de 2025 emitidas por un valor que suma la cantidad de USD \$. 9.596,16 (Nueve mil quinientos noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América con 16/100), así como también las certificaciones plurianuales N°. 3342 y 3343 de fecha 11 de abril del 2025 emitidas por un valor que suma la cantidad de USD \$ 6.854,40 (Seis mil ochocientos cincuenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con 40/100); como se desprende del Memorando-DP06-UPF-2025-0399-M dentro del trámite DP06-INT-2025-00624; sumando un total de USD \$ 16.450,56 (Dieciséis mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 56/100) incluido el IVA.
2. El pago será efectuado de manera mensual (tracto sucesivo) una vez recibido el

servicio, para el trámite de pago se debe incluir lo siguiente:

- Factura
- Informe original del Técnico Operativo de la Unidad Judicial
- Informe original de conformidad emitido por el Administrador del Contrato
- Solicitud de pago remitido por el Administrador del contrato.

3. El plazo de ejecución del contrato es de 365 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato, el contrato de arrendamiento podrá ser renovado por una sola vez conforme la normativa legal vigente.
4. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso cuarto del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
5. Para la presentación de las ofertas no será necesario que los oferentes se encuentren habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP).
6. La oferta se presentará de forma física en las oficinas de la Unidad Provincial Administrativa de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, ubicada en las calles Primera Constituyente 23-30 y Pichincha esquina de esta ciudad de Riobamba, Edificio del Corte Provincial de Justicia de Chimborazo quinto piso; o a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública; o al correo electrónico erika.caravajal@funcionjudicial.gob.ec. Hasta la fecha y hora establecida en el cronograma.
7. El bien inmueble materia de la presente contratación debe estar disponible para la ocupación inmediata.
8. La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Chimborazo, podrá cancelar o declarar desierto el proceso, sin que el participante tenga derecho a reclamo o indemnización alguna.
9. Las demás especificaciones técnicas del inmueble y sus características, así como la forma en la que debe presentarse la oferta, constan detalladas en los pliegos del proceso, mismos que se encuentran publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con el inciso tercero del artículo 31 de la LOSNCP.
10. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, Normativa

Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

11. Los oferentes son responsables de revisar los formularios actualizados para la presentación de las ofertas.

Riobamba, 14 de abril de 2025